

ACTA N° 059-CP-GADPPz-2018

23/11/2018

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 16H10, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y uno de noviembre de dos mil dieciocho, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 318 ibídem, el Art. 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 039.CP.GADPPz-2014; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el abogado David Orellana y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -Buenas tardes con todos, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Consejo, señor Secretario sírvase constatar el cuórum.

SECRETARIO. - Buenas tardes señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Directores; en alusión a su requerimiento señor Prefecto voy a proceder a constatar el cuórum.

Señor Consejero Provincial Ingeniero César Castro Wilcapi. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Gerardo Cubi Cubi. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Wellington Vásquez Maruri, Delegado del Doctor Roberto de la Torre Andrade. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Franklin Mayancha Ushigua. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Iván Quishpe Cariguamán. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva Vilcacundo. **Ausente.**

Señor Consejero Magister Elario Tanguila. **Presente.**

Señora Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente.**

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**

SECRETARIO. - Se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de siete de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia, existe el cuórum reglamentario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario una vez que usted ha verificado el cuórum, reitero nuevamente el saludo a todos los señores Consejeros y Viceprefecta, sírvase usted señor Secretario dar lectura de la convocatoria y del orden del día a ser tratado en esta tarde.

SECRETARIO. – Señor Prefecto y señores Consejeros, previo a dar lectura a la convocatoria existe un documento que ha ingresado a la Secretaría General, el documento parte del señor Director de Obras Públicas (Memorando n°: GADPPz-DOP-2018-3229, el documento señala lo siguiente:

Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida en HR-2018-22804 suscrito por el doctor Roberto de la Torre; Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pastaza, en el que solicita la delegación de competencias del GADPPz al GAD Municipal del cantón Pastaza, para ejecutar el adoquinado, aceras y bordillos de la calle s/n junto al río Pindo Grande, sector Santa rosa; adjunto remito criterio jurídico suscrito por el doctor Elías Barrera, Procurador Síndico del GADPPz, respecto a la delegación de competencia, manifestando lo siguiente: “...El mismo COOTAD, al referirse a la gestión delegada entre los diversos gobierno autónomos descentralizados, determina: “Art. 279.- Delegación a otros niveles de gobierno.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas.

Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Par la delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos, condiciones para la gestión de la competencia.

Por lo expuesto, fundado en el citado marco legal, estimo que es legal y por ende procedente que el GAD Provincial de Pastaza, delegue la competencia al GAD Municipal del cantón Pastaza, para la ejecución del proyecto referido, previa autorización del órgano legislativo del Consejo...”

En este contexto, señor Prefecto solicito muy comedidamente se proceda con el trámite pertinente, a fin de que referida delegación de competencia al GAD Municipal del cantón Pastaza sea aprobada en Sesión de Consejo.

Este el documento firmado por el Director de Obras Públicas, ingeniero Luis Haro, con respecto a la delegación de competencia que solicita el doctor Roberto de la Torre, para el proyecto de adoquinado, aceras y bordillos de la calle s/n, junto al río Pindo Grande sector Santa Rosa, por un monto de USD 22.415,18. Eso es señor Prefecto y señores Consejeros.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – En consideración de ustedes señores Consejeros para que se trate este punto adicional en el orden del día.

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Aprueban incluir un punto adicional al orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario de lectura de la convocatoria y el orden del día añadiendo el punto adicional.

SECRETARIO. - Da lectura a lo solicitado.

CONVOCATORIA N° 060-CP-GADPPz-2018

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 318 ibídem, el Art. 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución N° 039.CP-GADPPz-2014; se convoca a los señores Consejeros y señora Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 23 de noviembre de 2018, en la Sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Instalación de la Sesión;

2.- Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018;

3.- Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el señor Prefecto Provincial pueda suscribir un Convenio Específico de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, con el objeto de que se ejecute el proyecto: "Asfalto de la avenida San José, desde la calle Pastaza hasta la Moravia de la parroquia Shell, cantón Mera", provincia de Pastaza, por un monto de USD \$ 924.532.04 (NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 04/100);

4.- Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el señor Prefecto Provincial pueda asistir como representante del grupo de Prefectos y Gobernadores del Bloque Andino Amazónico en la COP 24, del 07 de diciembre al 14 de diciembre del 2018, en la ciudad de Katowise Polonia;

5.- Dar por conocido los Traspasos de Crédito en el mismo Programa del Presupuesto, autorizados por el Prefecto Provincial, mediante Resolución Presupuestaria N 006-2018;

6.- Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el señor Prefecto Provincial pueda suscribir un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, con el objeto de ejecutar el proyecto "Remodelación del área comunal del Barrio Cumanda (I Etapa) de la parroquia Puyo, cantón Pastaza" por un monto de USD \$ 254.121,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 78/100);

7.- Análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Prorrogado General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2019.

Punto adicional:

8.- Análisis y resolución para que se autorice por parte del Pleno del Consejo, ceder la competencia a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza para ejecutar el proyecto: "Adoquinado, aceras y bordillos de la calle s/n junto al río Pindo Grande, sector Santa rosa, por un monto de USD \$ 22.415,18; y,

9.- Clausura.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario en consideración de la Cámara Provincial el orden del día planteado en la convocatoria.

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Por unanimidad aprueban el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Aprueba el orden del día
2	Wellington Vásquez Maruri	Aprueba el orden del día
3	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba el orden del día
4	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba el orden del día
5	Sharon Tafur Moreno	Aprueba el orden del día
6	Elario Tanguila Andy	Aprueba el orden del día
7	Antonio Kubes Robalino	Aprueba el orden del día

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 440-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 062-CP-GADPPz-2018, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ADICIÓN DEL PUNTO OCTAVO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que ha sido aprobado el orden del día por la Cámara se instala esta Sesión Ordinaria, señor Secretario de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 30 DE OCTUBRE 2018.

SECRETARIO. - Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018, son las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 431-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 060-CP-GADPPz-2018, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ADICIÓN DE LOS PUNTOS SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 432-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes, con voto salvado de la señora Vicealcaldesa del GAD Municipal de Santa Clara.

RESOLUCIÓN N° 433-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes, con voto salvado del señor Consejero Iván Quishpe.

RESOLUCIÓN N° 434-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DISPONIENDO ADEMÁS REMITIR EL REFERIDO PROYECTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE EMITA EL INFORME RESPECTIVO PARA EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 435-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 005-2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 436-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) g), t), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** : APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE RÍO TIGRE, RÍO CORRIENTES, SARAYAKU, CURARAY Y MONTALVO, CUYO OBJETO ES ESTABLECER UN ENLACE DE COMUNICACIONES VÍA INTERNET SATELITAL CON LAS CABECERAS PARROQUIALES DE RÍO TIGRE, RÍO CORRIENTES, SARAYAKU, CURARAY Y MONTALVO, CON UN MONTO APROXIMADO DE USD 135.304,02 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 02/100) MÁS IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 437-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, DISPONIENDO ADEMÁS REMITIR EL REFERIDO PROYECTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, A FIN DE QUE EMITA EL INFORME RESPECTIVO PARA EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 438-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA EN LA REUNIÓN ANUAL GCF 2018Y CUMBRE MUNDIAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA EN SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, LOS DÍAS 09 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 439-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL AB. ANTONIO KUBES SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LA VÍA PUYO-TARQUI-MADRE-TIERRA-SHELL; PARROQUIAS PUYO-TARQUI-MADRE-TIERRA-SHELL", POR UN MONTO APROXIMADO DE USD 2'514.155,97 (DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 97/100) MÁS IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Hasta aquí señor Prefecto las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, en consideración de la Cámara Provincial.

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Por unanimidad aprueban el acta y las resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Aprueba el Acta y las Resoluciones
2	Wellington Vásquez Maruri	Aprueba el Acta y las Resoluciones
3	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba el Acta y las Resoluciones
4	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba el Acta y las Resoluciones
5	Sharon Tafur Moreno	Aprueba el Acta y las Resoluciones
6	Elario Tanguila Andy	Aprueba el Acta y las Resoluciones
7	Antonio Kubes Robalino	Aprueba el Acta y las Resoluciones

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 441-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha resuelto el segundo punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CON EL OBJETO DE QUE SE EJECUTE EL PROYECTO: "ASFALTO DE LA AVENIDA SAN JOSÉ, DESDE LA CALLE PASTAZA HASTA LA MORAVIA DE LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN MONTO DE USD \$ 924.532.04 (NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 04/100)

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, como un antecedente esto ya se había tratado en la Cámara y se había aprobado, pero resulto de que faltó un monto que no se consideró que fue el tema del alcantarillado.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO. - Existe un valor que no estaba considerado en el convenio que formó parte de la decisión que se tomó anterior de autorización, en el proceso ya para legalizar ese convenio es que se ha determinado que hay un rubro correspondiente al tema del alcantarillado, que no se ha considerado y aumenta más o menos en un ciento y pico de miles este proyecto, y como solo está aprobado los ochocientos y picos y no los novecientos y picos que realmente es, entonces hay que hacer una modificación en esa resolución en el sentido de que la autorización es para ese monto y no para el anterior.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Ósea lo que aquí toca resolver, ya se aprobó la autorización por un monto de ochocientos mil dólares aproximadamente, pero el costo total con el alcantarillado que no se tomó en cuenta en ese momento de USD\$ 924.532,04, eso es lo que tenemos que resolver que sea un alcance al convenio aprobado para que se firme por su totalidad que es los USD\$ 924.532,04, eso es señores Consejeros pongo a su consideración.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros buenas tardes; referente a este punto he tenido información de parte del Gobierno Parroquial de Shell y los señores Concejales del cantón Mera hemos revisado básicamente porque esto ya fue aprobado y fue aprobado con un convenio tripartito para el GAD Provincial, GAD Municipal y GAD Parroquial, hoy en el punto de orden para la Sesión de Consejo está: Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el señor Prefecto Provincial pueda suscribir un Convenio Específico de Delegación...”; y, en el convenio que lo tenemos acá solo está el Gobierno Provincial y Gobierno Municipal, así que en este convenio ya no es tripartito; en ese ámbito, he tenido información desde el Gobierno Parroquial de Shell y los compañeros Concejales del cantón Mera en donde por dos ocasiones la resolución con la que el cantón Mera la del 04 de octubre el Pleno del Concejo aprueba que se firme este convenio tripartito, una vez que habido creo que algunas asperezas si lo podría decir técnicas con el Gobierno Parroquial de Shell y los señores técnicos del Gobierno Provincial de Pastaza porque así ellos lo remiten con fecha 06 de noviembre han enviado un documento a la Prefectura solicitando una reunión técnica para calificar ciertos puntos que así lo determinan en el punto sexto y séptimo del convenio tripartito que ya ha sido elaborado y del que ya lo teníamos conocimiento; creo que ahí digo yo habido alguna aspereza que no ha sido limada y ellos aducen y los señores Concejales de Mera también aducen de que por ese tema se lo ha retirado; a partir de ese entonces el Gobierno Municipal del cantón Mera por dos ocasiones ha puesto el señor Alcalde pidiendo la autorización al Seno del Concejo de Mera y las dos ocasiones y la última que fue el día de ayer lo niegan porque ellos ya han aprobado un convenio tripartito, entonces esa es la interrogante mía señor Prefecto, que si se aprobó ya un tripartito no hay en este caso la ocasión de poder votar para autorizarle la firma, porque ya se firmó un tripartito, lo que sí cabría lo que en este momento lo menciona usted es un alcance porque a la final ciertos rubros en su momento no han estado contemplados, en este ámbito señor Prefecto yo creo que este punto de tratamiento debe ser bien encausado si es que así corresponde, pero yo ya veo en el convenio que no es tripartito y al no ser tripartito yo creo que no tiene los

habilitantes necesarios que en este caso es la resolución de Shell y la resolución del cantón Mera para el tema del convenio específico me refiero puntualmente, para el tripartito dice que Shell no ha enviado su resolución porque ha tenido estos inconvenientes, entonces ahí resalta y resulta para mí bastante inquietoso de que la parroquia Shell no haya emitido su resolución porque tiene que emitir su resolución como Junta Parroquial para la firma del convenio tripartito; y, termino con esto y al yo hacer un específico entre el Consejo Provincial y en cantón Mera, resulta que el día de hoy queremos solamente aprobar para el cantón Mera y el Consejo Provincial, con la resolución que fue aprobada por el Seno del cantón Mera para el tripartito, porque para el específico lo ha negado el Concejo Municipal por dos ocasiones la última el día de ayer.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO. - En efecto el señor Consejero lo que menciona en relación a la situación presentada, nosotros inicialmente presentamos un informe y un proyecto de convenio que se nos pidió desde la Dirección de Obras Públicas con respecto de hacer un convenio tripartito considerando obviamente que siempre es bueno que haya una coordinación entre las Juntas Parroquiales correspondientes como también con quien tiene la competencia que en este caso es la Municipalidad porque es una obra de vialidad urbana, lamentablemente al momento que ya estaba aprobada la resolución como se hace referencia en la sesión anterior y se cruzó la documentación correspondiente a la Junta Parroquial como también la Municipio de Mera y tuvimos conocimiento que la Junta Parroquial de Shell no estaba muy de acuerdo o muy gustoso de dar las facilidades para que eso se firme este convenio, entonces se me pidieron un criterio jurídico respecto a que, quien es realmente el dueño de la competencia en materia de vialidad urbana y como el proyecto tiene que ver con el área urbana de la parroquia Shell hicimos un criterio jurídico indicando las regulaciones que establece el Art. 264 de la Constitución conjuntamente con lo que dice el COOTAD en materia de vialidad urbana la autoridad competente es de la Municipalidad y se remitió ese criterio en este caso a la Municipalidad de Mera en el sentido de que no es necesario realmente la firma de la Junta Parroquial sino exclusivamente del dueño de la competencia, porque el convenio es delegación de la competencia, en este caso la autoridad en materia de vialidad urbana es el Municipio hacia el Consejo Provincial, entonces eso es lo que se mencionó y por eso hicimos un borrador del convenio solamente con el Municipio de Mera, entendíamos que eso ya está aprobado por la Municipalidad obviamente que eso se modifique en ese sentido, entendíamos que se estaba haciendo la gestión para que eso salga aprobado y si es que no existe la aprobación respecto a que se cambie de tripartito a bipartito solamente con el Municipio de Mera tendríamos entonces que resolver aquí también en este caso de la firma solamente con el Municipio de Mera, porque quien realmente tiene la competencia en vialidad urbana son los Municipios, quienes son los que nos dan la delegación de la competencia en este caso para que el Consejo Provincial pueda emprender con un proyecto; esto es lo que se ha presentado y adicional a esto hay ese valor que no está considerado.

ARQ. FREDY ZABALA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. - Señor prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros; señor Prefecto la verdad es que hubo un inconveniente en el asunto del monto del convenio, partimos mal, la verdad es que se puso exclusivamente el valor de lo que es el costo de la parte de la estructura que es los USD \$ 824.000,00, pero no se había considerado los USD \$ 103.398,97 que es el valor de la infraestructura del alcantarillado que se incluía en el proyecto, entonces el valor total es USD \$ 924.000,00, ese hubo el inconveniente. Señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores Consejeros la Junta Parroquial de Shell nos pidieron explicaciones, les dimos algunas explicaciones pero ellos

querían ahondar más la información y me parece que ingresaron un documento, se le consultó al doctor Elías Barrera sobre quien realmente tiene la competencia y la competencia es exclusiva del GAD Cantonal, sin embargo señor Prefecto tenemos conocimiento y hemos conversado porque eso está coordinado con el Municipio de Mera para hacer el proyecto, se coordinó con los técnicos y las autoridades de Mera y obviamente lo que tenemos que hacer ahora es hacer el cambio sobre la rectificación del monto del convenio este tripartito, que tendríamos que hacerlo porque ya está autorizado sino que simplemente es un cambio del monto, me parece que por errores de tiempo se incluyó también en la información que tienen los señores Consejeros sobre un cambio de que solo se haga bipartito, pero sí estamos conscientes de que sí el Seno del Consejo pretende simplemente modificar la cantidad del convenio anterior que ya estuvo aprobado no hay ningún problema porque nosotros tendríamos que dar las explicaciones y conversar con la Junta Parroquial, porque en el convenio anterior se manifestaba que lo que iba hacer la Junta Parroquial era socializar el presente proyecto en la comunidad de la parroquia Shell, previo a la ejecución de la obra, ahí es donde necesitaba mayor información para poder informar a la ciudadanía.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO. - Señor Prefecto solo para complementar según la información que me acaba de proporcionar el abogado Valladares sobre los trámites que ha realizado al respecto, el indica que la resolución adoptada anteriormente se mantiene en el sentido de que se va a firmar el tripartito porque con la Junta ya existen las conversaciones pertinentes para firmar tal como está tripartito, que en este caso lo único que corre ahorita es el alcance por el monto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Yo en lo personal no tengo ningún problema si es bipartito o tripartito a mi realmente eso me tiene sin cuidado, lo importante es realizar una obra que requiere la parroquia Shell y que va al servicio de un sector que está aislado dentro del tema de conectividad en donde se asientan muchas de nuestras nacionalidades, ahí está la nacionalidad huaorani, zapara, los shiwia, están muchos compañeros del interior y creo que se merecen tener una vía de buen estado, así que sea con la Junta Parroquial o sin la Junta Parroquial no tengo ningún inconveniente.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta y compañeros Consejeros; yo entiendo de que entre los diferentes gobiernos autónomos descentralizados provincial, cantonal y parroquial debe haber absoluta coordinación y respeto de cada una de estas instituciones, no porque el gobierno cantonal tenga exclusivamente las competencias en este caso de la vialidad urbana tiene que dejarle un lado al GAD Parroquial, porque donde se va hacer esta obra es en la Shell que es territorio del GAD Parroquial, y no sé lo que ha estado pasando ahí que no haya existido esa coordinación entre el GAD Municipal de Mera y el GAD Parroquial de Shell por un lado, precisamente anteriormente se consideró un monto de USD \$ 834.000,00 creo que todos estuvimos de acuerdo que se atiende; y, ahora es USD \$ 924.000,00 yo no sé cuándo se trata de un sector se lo trata inmediatamente aquí ha sido más de USD \$ 100.000,00 y enseguida se buscó los recursos.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Le aclaro señor Consejero, ese rubro existía, eso estaba con todo el proyecto, existía ese rubro, lo que pasa que al momento que los técnicos transfieren los documentos acá para ser tratados no incluyen el tema del alcantarillado que sí estaba constando, el monto estaba, lo que pasa es que no le pasan así, le pasan de manera individual

únicamente el asfaltado sigue el alcantarillado, entonces ahí nace el error, pero el monto, los recursos, el proyecto todo estaba ya listo.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Alguna vez plantee yo aquí de una alcantarilla en un sector tan abandonado como es la Asociación Pastaza que es de USD \$ 6.000,00 hasta la fecha no podemos encontrar ese rubro para poder hacer esa obrita para que esa pobre gente pueda acceder, en todo caso al menos yo siempre he apoyado a Santa Clara, a Mera, a Arajuno, pero hay parroquias que muchas veces necesitan accesibilidad donde tienen sus fincas, campesinos hacen muchas veces demasiado peregrinaje para una obra, y yo creo que nosotros como Consejo Provincial nuestra competencia es la vialidad, productividad y donde siempre debemos poner los ojos es en los campesinos y comunidades; yo he sido siempre un poco opuesto a los asfaltos por cuando yo creo que primero hay que atender al campo, a las parroquias a las comunidades y luego vendrá los asfaltos, entonces yo por eso siempre me he opuesto incluso en el Municipio mismo esta situación, porque yo creo que primero es el agua, alcantarillado en lo que es el Municipio; acá en el Consejo Provincial lo que es vialidad, productividad y obviamente ambiental. En todo caso señor Prefecto, que se mantenga ese convenio tripartito porque yo creo que sí hay que respetar a los GAS Parroquiales, en este caso no se podría quedar afuera el GAD Parroquial de Shell en este convenio, porque a la final la obra se va a realizar en la Shell.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - No tengo ningún inconveniente en ese sentido.

SR. FRANKLIN MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores consejeros; yo también tenía la duda en lo que se refiere al monto, pero ya se aclaró, todos necesitamos y esta obra va a ser dentro de la parroquia Shell, no se si los técnicos irían a socializar, se debe conversar con la parroquia Shell, con el Presidente de la Junta, si el no aceptado ya eso es problema de él, por ejemplo si vienen a mí los técnicos y me dicen esta obra se va a realizar en esta parroquia, entonces si yo niego ese es mi problema; en la mañana escuche en las noticias que él no quiere que se haga ese asfalto, pero los de la Shell necesitamos y digo necesitamos porque yo también vivo allá, la calle que van a realizar es un beneficio para toda la parroquia Shell, entonces no se puede negar el compañero Presidente, pero eso es solo decisión de la autoridad pero el pueblo está apoyando para que asfalten, está a favor, entonces yo no sé porque él Presidente se niega a que se realice esa obra si es un beneficio para la parroquia y si el cantón Mera quiere apoyar con la firma de ese convenio y como la competencia es del Municipio del cantón Mera, entonces que se haga.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Yo quiero ser puntual ahí, yo entiendo que también hay temas políticos y es lamentable porque eso si es lo peor que hay, cuando los políticos no entienden un buen mensaje que la obra va al pueblo, es lo peor; y, todo quieren entorpecer, hacerlo como que hay un lado oscuro, que no hay, hay la obra, la obra que quiere la gente, aquí el señor Presidente de la Junta Parroquial de Shell pidió un puesto para la hija se le dio, aquí estaba trabajando la chica, no cumplió bien su trabajo y se lo agradeció, se enojó el señor Presidente, ahora de lo que yo escuche en una intervención que ha hecho en un medio de comunicación, dice que inclusive yo soy un traidor porque no le he dejado ocupar el puesto que ocupa usted de Consejero Provincial, eso me dice a mí, que yo he sido traidor porque el puesto suyo ha sido de él, entonces ante eso yo no soy el que nombro Consejeros, eso nombra y ustedes conocieron y vieron quien nombro a los Consejeros fue la CONAGOPARE, no fui yo, pero él se atrevió a decir así, entonces yo le veo que el hombre actúa con ciertos resentimientos políticos, se van ahora a un tema de una primaria y pierde,

pierde la primaria para volver a ser candidato a la Junta Parroquial y se lanza contra el Alcalde y contra a mí, yo que tengo que ver si pierde sus primarias, yo no tengo nada que ver, esta es una obra que le beneficia al pueblo, yo tengo que velar por las obras que le benefician al pueblo, no puedo velar por otra cosa, yo no tengo ningún inconveniente si el convenio se hace bipartito o tripartito, yo respeto la ley, la ley dice que la competencia es del Gobierno Municipal, respeto, pero si se quiere considerar a la Junta Parroquial también está bien porque al fin de cuentas sí creo que las Juntas Parroquiales deben involucrarse por lo menos en el conocimiento de la obra que se va hacer, pero lo malo es que las autoridades que los presidentes de las Juntas Parroquiales se tomen a título personal como una revancha y dicen no aquí yo le pongo un obstáculo, no pues de eso no se trata, aquí hay que tener una visión clara de las cosas, nosotros no estamos haciendo nada fuera de la ley y estamos yendo a realizar una obra de interés general en la parroquia Shell, quien queda bien, no queda bien el Prefecto, quedan bien los señores Consejeros y Viceprefecta, queda bien la institución como Gobierno Provincial y el pueblo queda satisfecho de la obra que les va a ser útil, eso es lo que pasa entonces yo sí que respetando cualquier criterio yo no me opongo miren que argumentos, ni siquiera diría argumentos sólidos en materia técnica, porque si hubiera un argumento técnico yo diría bien revisémoslo, pero cuál es el argumento para negarse, a que yo soy el traidor, yo le he traicionado por que él debía ser el Consejero Provincial, yo no elijo Consejeros Provinciales ese es el argumento que él lo manifiesta en los medios de comunicación, entonces no puede ser; y, prestarse aquí la Cámara, eso me parece muy bajo, ósea no hay como prestarnos para esos chistes. Yo vuelvo a señalar no me opongo a que sea tripartito, esta excelente la opinión que ustedes han dado, ustedes vieron inmediatamente mi reacción fue positiva, que se haga así, pero irnos más allá y considerar que el tema es porque el señor como acaba de señalar el compañero Consejero de que ha hecho un pronunciamiento de que se va a oponer, eso sí me molesta porque realmente eso ya raya en otra cosa, que no puede ser, aquí la obra tiene que ser para el pueblo, es una obra diseñada que beneficia a la comunidad, este sector de la 4 de Octubre es un sector muy habitado y como digo es un sector de nuestras nacionalidades, allí incluso esta Sichapuma que es otra organización que mantiene gente de nuestras nacionalidades, esa es la obra dirigida para allá, entonces yo en esa parte más bien reiterar si aquí la Cámara resuelve que sea tripartito, perfecto, y así debe ser de acuerdo a los documentos, por mi parte no tengo ningún inconveniente aclarado el tema de porque se hace constar el rubro que corresponde a la obra porque no estuvo el rubro total, por errores de determinados técnicos que no pasaron bien la información, por eso es que se pide ese alcance para que esto se quede claro, eso es todo y es mi opinión en este tema.

ARQ. FREDY ZABALA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. - Señor Prefecto y señores Consejeros; voy hacerles una explicación para que ustedes tengan una idea, el área que está ahí es la Shell, tenemos aproximadamente 21 m², el área naranja es la zona urbana de la Shell y el área lila es el área de expansión urbana de Shell, así está el PDOT de Mera, la parte de abajo es la Brigada de Selva y la parte de arriba es el bosque protector, la Shell es una de las parroquias más pequeñas y ahí tiene concentrada la mayoría de la población, ahí como ustedes ven son 23 Km del área urbana y son 5 km donde está concentrada aproximadamente unos 12.000 habitantes y no tiene población rural Shell, no tiene población rural porque todo es urbano prácticamente ósea semi-urbano. Aquí está el proyecto como ustedes pueden ver donde está delimitado según el PDOT el área urbana son aproximadamente 300 m y la vía pretende unir una avenida que le denominan San José con la Cooperativa 4 de Octubre y pararíamos hasta el sector de la Moravia, esta es una

fotografía satelital del año 2012, realmente si tuviéramos la fotografía satelital del año 2018 eso ahora está poblado por eso conversamos con los técnicos para que esto sea un eje, originalmente nos pedían que hagamos un solo trabajo en la 4 de Octubre que estimábamos unos USD \$ 400.000,00 pero tuvimos que solucionar y conversar con los técnicos del GAD Municipal de Mera para solucionar todo del alcantarillado de la 4 de Octubre más este eje vial que tenemos aquí entonces es una arteria prácticamente de 2 Km de la vía.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Y el que conoce esto justamente en esa parte donde está un pedacito de azul de lo tomate y la línea en puntos ese es el puente sobre el río Motolo eso es la parte de la Moravia, lo curioso es que esta vía nos permite tener un anillo paralelo a la vía principal, entonces esta vía nos permite ya en momentos por ejemplo a veces hacen desfiles, programas que obstaculizan el libre tránsito vial nos permite a nosotros tener a un desvío seguro para que pueda acceder al otro lado de la Shell hasta el antiguo Hospital Voz Andes, es decir nos da un anillo importante que nos une algunos ejes y nos une también con algunas organizaciones ahí está Pragasacha, Asumilluy, Los Altares, Sichapuma, están todos esos sectores que indudablemente es la proyección de Shell.

ARQ. FREDY ZABALA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. - Los datos técnicos de la vía es de 2.306 m 2.3 km, el ancho de la vía es 7 por eso es una vía que está más en el sector suburbano de Shell, el presupuesto de la vía es de USD \$ 821.000,00, ahí hubo el error y el presupuesto del alcantarillado y agua es USD \$ 103.000,00, entonces lo que tenía que estar reflejado en el convenio es los USD \$ 924.532,14, estimamos un plazo de ejecución de 120 días, ese es el error que había habido originalmente, ahí vamos hacer una carpeta de 3 pulgadas porque va a recibir tráfico incluso pesado, porque por ahí se pueden desviar los buses y también volquetes con carga, ustedes pueden ver que la longitud de la Av. San José es 985 m, en la 4 de Octubre hay que intervenir con 644 m, Sichapuma 183 y Los Altares 492 para completar todo el circuito que tenemos hasta la Moravia, eso es lo que les podemos informar sobre el proyecto para que tengan claro donde hubo el inconveniente del monto de la obra, pero todo estuvo contemplado financiado e incluso existe la certificación presupuestaria del valor total.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto en referencia a su intervención de lo peor de los políticos no sé si lo direcciona a alguien o lo hace lo que hace el presidente, pero yo debo responder y respondo por lo que digo en función de los papeles que reviso, de que él haya perdido unas primarias allá que pena, yo he ganado dos elecciones consecutivas, no como algunitos que van a perder las elecciones en estas que vienen, lo que yo le digo es que cuando se autoriza un tripartito y cuando no hay un entendimiento en el convenio tripartito, ya no es tripartito es un específico entre dos instituciones.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Pero al punto, porque estamos aceptando de que sea tripartito.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Me refiero a lo que usted dice señor Prefecto y me lo dice mirando.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Yo siempre miro a las personas cuando hablan.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Yo siempre he dicho yo respeto hasta donde existe ese respeto, en ese ámbito señor Prefecto esta sala y la sala de Mera firmó un

tripartito, autorizó un tripartito, aquí lo que hicieron es manipular a esa autorización para firmar un específico.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Yo no he manipulado nada, tenga cuidado con lo que dice.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Pero aquí esta pues.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Aquí tienen que aprobar eso, si usted dice que es tripartito, es tripartito.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Pero por supuesto, porque eso es lo que corresponde.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Eso va ser así y donde está el problema.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Entonces en ese ámbito básicamente yo no me opongo he aprobado que se haga el asfalto en Mera.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias. ¿Esa es su moción?

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Por su puesto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Está hecha entonces la propuesta se entiende que va la corrección, vamos hacer la modificación para que sea el rubro total y tripartito.

SR. GERARDO CUBI, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores Consejeros; efectivamente hemos escuchado bien claro la situación, yo creo que en estos convenios sean tripartitos o específicos, sería más bien hacer como esta en la Constitución y en el COOTAD, yo creo que no es cosa del otro mundo, en el tema de que haya de pronto resentimientos de parte del señor Presidente de la Junta Parroquial de la Shell vea cuantas Juntas queremos las obras, en ese tema yo no comparto con el compañero de la Shell, en este tema señor Prefecto debo decirle que esta la ley nos explica el tema de los convenios, para mí no hay inconveniente más bien elevaría a moción para que se firme este convenio, otra cosa señor Prefecto si es un convenio tripartito y el señor Presidente no tenga esa voluntad, tampoco nosotros podemos obligar, si el pueblo quiere la obra el señor Prefecto como Consejero y nosotros autorizamos esa obra, que bien para la ciudadanía, esto elevo a moción que se firme el convenio.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Entonces hacemos la modificación se le pone el rubro completo que corresponde y se dispone que sea tripartito. Señor Secretario registre votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Proponente, a favor de la moción
2	Wellington Vásquez Maruri	A favor de la moción
3	Franklin Mayancha Ushigua	A favor de la moción
4	Iván Quishpe Chariguaman	A favor de la moción
5	Sharon Tafur Moreno	A favor de la moción
6	Elario Tanguila Andy	A favor de la moción
7	Antonio Kubes Robalino	A favor de la moción

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 442-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 426-CP-GADPPz-2018 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN REFERENCIA AL MONTO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS E INFORMES TÉCNICOS, QUEDANDO LA RESOLUCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL AB. ANTONIO KUBES SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO "ASFALTO DE LA AV. SAN JOSÉ, DESDE LA CALLE PASTAZA HASTA LA MORAVIA, DE LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA POR UN MONTO DE USD \$ 924.532,14 (NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 14/100). Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha resuelto el tercer punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA ASISTIR COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE PREFECTOS Y GOBERNADORES DEL BLOQUE ANDINO AMAZÓNICO EN LA COP 24, DEL 07 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN LA CIUDAD DE KATOWISE POLONIA;

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - En este tema voy a pedirle al ingeniero Gabriel Guerra exponga este tema, el cual está a cargo de estos temas internacionales

ING. GABRIEL GUERRA, JEFE DE COOP. NACIONAL E INTERNACIONAL.- Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros y señores Directores; en el marco de las reuniones del Grupo del CGF, nosotros hemos venido desarrollando los acuerdos que se plantearon en la Cumbre de San Francisco, uno de los acuerdos que se firmó es bajar a territorio las expectativas de generar el trabajo en conjunto, nosotros ya nos habíamos adelantado en algo en el mes de enero cuando por decisión del Gobierno Provincial mismo generamos las alianzas y el convenio marco con el Gobierno de Loreto, posterior a eso pudimos nosotros gestionar para que dentro del GCF podamos participar en una reestructuración de intercambios técnicos para evaluar las necesidades de cada una de las regiones en función de las ventanas A de cooperación que es el proyecto que nosotros fuimos meritorios, dentro de eso en el Perú se designaron algunas limitaciones y también algunas cofundaciones que tienen los territorios y en el marco de eso de planteo generar un bloque de gobiernos subnacionales, que se denominó el bloque Andino Amazónico de

Gobiernos que tienen la potestad de proceder esta selva andino amazónica para lo que proviene el agua, entonces están formadas por las gobernaciones de Colombia que es Caquetá, Amazonas y Putumayo; las gobernaciones de Ecuador y las gobernaciones de Amazonas y Loreto de Perú; en ese marco nosotros hemos desarrollado algunas participaciones dentro de ellas es la que vamos a tener acá en el Puyo que es la reunión de Gobernadores del Grupo Andino Amazónico y la intención de esta reunión es promover dentro de la misma agenda generar ya esta alianza directa y a través de esta alianza llevar una voz a la COP que es la reunión de medio ambiente, que genera el Grupo de las Naciones Unidas por el Desarrollo, para mantener la estructuración de la conservación del agua, básicamente el 70% del recurso hídrico de la cuenca del Amazonas viene de estos tres países y esta estructura bajo el direccionamiento del señor Prefecto el abogado Antonio Kubes que es líder del grupo se promueve a nivel internacional y que las Naciones Unidas creen conveniente que sigamos con este proceso de hecho se generó esta invitación para que el señor Prefecto pueda asistir a Katowice a la COP a generar este planteamiento, es importante también recalcar que no se utilizará ningún fondo del Gobierno Provincial para esta participación, ya que todos los fondos son vinculados a fondos de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través de Naturaleza y Cultura que están operando este proceso.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Como acaban ustedes de escuchar este es el tema que hemos venido manejando de manera permanente en función de los proyectos y programas ambientales que maneja el Gobierno Provincial y que hemos venido incrementando en territorio, la invitación me hace las Naciones Unidas a través de Naturaleza y Cultura, los recursos son totalmente solventados por ellos, ellos van a pagar pasajes y estadía de todos los funcionarios que se trasladan para allá, la invitación no es solamente al Prefecto de Pastaza sino también a Gobernadores o Prefectos como se les diría aquí de diferentes países como del Perú, Colombia y Brasil, eso es compañeros.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, al ser que se pague o no se pague los pasajes o la estadía, creo que son importantes estas reuniones que le hacen bien a la provincia porque algo positivo se está armando en el tema ambiental, yo creo que es importante que se dé la aprobación por parte de la Cámara del Consejo para que pueda participar en esa convención internacional, es mi moción señor Prefecto.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto yo alguna vez manifestaba cuando se aprobó la Ordenanza, que teníamos inconformidad en algunas nacionalidades este proceso, y justo últimamente se desató una controversia en San Francisco, ósea no están de acuerdo algunas nacionalidades especialmente los compañeros Kichwa de Sarayaku, la CONFENIAE y esto sí es preocupante señor Prefecto, yo sé que usted lo está haciendo con todo ese ánimo de ver cómo se puede ayudar en el tema ambiental, pero en el momento que no se haya tomado en cuenta a quien verdaderamente cuidan la selva sí es preocupante y yo ya avizoraba en el momento que se aprobó esa Ordenanza y es por ello que yo vote en contra de esa Ordenanza, y señor Prefecto con el respeto y consideración que usted se merece yo no estaría de acuerdo con este viaje, pero en todo caso es la Cámara quien decide, en todo caso esa es mi posición señor Prefecto.

SR. GERARDO CUBI, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto yo apoyo la moción del compañero Iván Quishpe, en el tema de que usted vaya y participe en esa convención ambiental.

SR. FRANKLIN MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto sabemos que habido un desarrollo para la provincia, yo también he escuchado ese tema de las nacionalidades que no querían que se haga la Ordenanza, yo he visto que algunas nacionalidades están ya participando en el consorcio, están firmando un acuerdo, yo he visto que la CONFENIAE coge los nombres de las nacionalidades que no quieren, yo he escuchado de la nacionalidad zapara que ellos también no quieren porque lo que viven ellos en territorio ellos tienen derecho de reclamar, pero los que viven aquí las autoridades ellos reclaman, porque yo en mi nacionalidad los que están acá viviendo son los que se han presentado en San Francisco, con el Gobierno Provincial si se está viendo lo que están trabajando, por mi parte apoyo la moción del compañero Iván Quishpe.

SRA. SHARON TAFUR MORENO, VICEPREFECTA. - Apoyo la moción señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Apoya la moción
2	Wellington Vásquez Maruri	Apoya la moción
3	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
4	Iván Quishpe Chariguaman	Proponente, a favor
5	Sharon Tafur Moreno	Apoya la moción
6	Elario Tanguila Andy	Apoya la moción
7	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN N° 443-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA ASISTIR COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE PREFECTOS Y GOBERNADORES DEL BLOQUE ANDINO AMAZÓNICO EN LA COP 24, DEL 07 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, EN LA CIUDAD DE KATOWISE POLONIA, PERIODO EN EL CUAL SUBROGARÁ LAS FUNCIONES DE PREFECTO PROVINCIAL LA SEÑORA VICEPREFECTA SIN PERJUICIO DE PODER REINTEGRARSE A LAS MISMAS EN EL MOMENTO QUE LO AMERITE PERTINENTE. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presente, con voto en contra del señor consejero Wellington Vásquez.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Evacuado el cuarto punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

QUINTO PUNTO: DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA DEL PRESUPUESTO, AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 006-2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – El ingeniero Sebastián Ordoñez como Financiero va hacer la exposición.

ING. SEBASTIÁN ORDOÑEZ, DIRECTOR FINANCIERO. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta y señores Consejeros buenas tardes; bueno como en las ocasiones anteriores la base legal se encuentra en el Art. 256 y 258 del COOTAD, en base aquello también se encuentra en las Normas Técnicas de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y la exposición de información que tiene que darse dentro de cada uno de los GADs de las Cámaras Provinciales.

En este caso los traspasos, suplementos y reducciones se dan en el mismo programa, entre programas y de emergencia que son cuestiones técnicas legales del Art. 256 y 258 del COOTAD.

En lo que data este informe en realidad nosotros hemos necesitado algunos bienes de partidas de servicio que se encontraban mal ubicados en aquello, las partidas presupuestarias inexistentes para servicios necesarios para la institución y la insuficiencia de saldos en ciertas partidas presupuestarias fue lo que llamo a poder solicitar estos traspasos de créditos que han efectuado las diferentes unidades, entonces ellos nos han dado los cuadros de aumentos y disminuciones que se encuentran a continuación:

ADMINISTRATIVO GENERAL FINANCIERO	\$ 51.176,71
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 48.608,00
BIOFÍSICO	\$ 42.000,00
ECONÓMICO PRODUNTIVO	\$113.000,00
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA	\$1.719.000,00

Eso es lo que podemos informar en referencia a los traspasos de crédito autorizados por el señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Bien esto es para conocimiento de Consejo. Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Da por conocido los traspasos de crédito
2	Wellington Vásquez Maruri	Da por conocido los traspasos de crédito
3	Franklin Mayancha Ushigua	Da por conocido los traspasos de crédito
4	Iván Quishpe Chariguaman	Da por conocido los traspasos de crédito
5	Sharon Tafur Moreno	Da por conocido los traspasos de crédito
6	Elario Tanguila Andy	Da por conocido los traspasos de crédito
7	Antonio Kubes Robalino	Da por conocido los traspasos de crédito

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 444-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N 006-2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha resuelto el quinto punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO "REMODELACIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO CUMANDA (I ETAPA) DE LA PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA" POR UN MONTO DE USD \$ 254.121,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 78/100)

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Este es un proyecto que ya se había hecho referencia, en este momento ya está definido el monto total de la inversión que se va hacer ahí.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL- Esto ya fue aprobado señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Este punto de aquí ya fue aprobado, el punto del barrio Cumanda, pero le han vuelto a poner.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO. - El inconveniente que se presentó posterior a la autorización, tiene relación en el hecho de que cuando pasamos la documentación al Municipio para el respectivo análisis y autorización del Seno del Concejo porque es una delegación de competencia, en ese momento nos respondieron con un oficio indicando de que en la parte de las obligaciones del Municipio estaba de que tienen que cobrar la contribución especial de mejoras que tiene esa obra y a su vez entregarnos a nosotros esos valores porque somos nosotros los que estamos haciendo la inversión, entonces ellos en el oficio manifestaron que no estaban de acuerdo que se cobre contribución especial de mejoras porque se trataba de una remodelación, que no era una obra nueva y cosas por el estilo, que si sacábamos del proyecto del convenio el tema ese de la contribución especial de mejoras ellos no tendrían ningún inconveniente en firmar, caso contrario no se iba a firmar, entonces eso generó que no podamos avanzar con el proceso, ahí está el proyecto pendiente de que suba al portal y da lugar a que también hagamos una modificación a la resolución en el sentido de que se va eliminar del proyecto del convenio el tema de la contribución especial de mejora que es lo que ellos están pidiendo para autorizar y luego suscribir el proyecto de convenio que se les envió para avanzar con el proyecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Entonces aquí también toca hacer un alcance, una modificación a la resolución señalando el no cobro de las contribuciones.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO. - Esa es la modificación que hay que hacer a la resolución adoptada anteriormente.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Aprueba la modificación de la resolución
2	Wellington Vásquez Maruri	Aprueba la modificación de la resolución
3	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba la modificación de la resolución
4	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba la modificación de la resolución
5	Sharon Tafur Moreno	Aprueba la modificación de la resolución
6	Elario Tanguila Andy	Aprueba la modificación de la resolución
7	Antonio Kubes Robalino	Aprueba la modificación de la resolución

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN N° 445-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) g), t), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** MODIFICAR EL CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 405-CP-GADPPz-2018 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, DEJANDO SIN EFECTO LOS INCISOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL MISMO Y PERMANECIENDO LA RESOLUCIÓN INTACTA, ESTO ES: APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO REMODELACIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO CUMANDA (I ETAPA) DE LA PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN MONTO REFERENCIAL DE \$ 254.121,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES CON 78/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -. Señor Secretario una vez dado trámite a este punto del orden del día, de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - En consideración de ustedes señores Consejeros.

ING. SEBASTIÁN ORDOÑEZ, DIRECTOR FINANCIERO.- Señor Prefecto, señores Consejeros; en este año que viene que es el electoral todos los gobiernos autónomos

descentralizados estamos obligados por el pronunciamiento dado por el Procurador General del Estado en el año 2014 sobre la prórroga de presupuestos, yo me he manifestado bastante contrario en aquello porque es un retraso para los GADs, sin embargo es una norma jurídica que nosotros no podemos dejar pasar por alto, lastimosamente nuestra Constitución en el Art. 295, nos manifiesta de que en el periodo en el año en el que se posesiona el Presidente de la Republica el presupuesto regirá el mismo del año anterior y lo interpreta así mismo el Código Orgánico de Finanzas Públicas en sus Arts. 106 y 107, determinando la obligatoriedad de acogernos al presupuesto prorrogado, como digo yo en lo técnico me siento contrario pero sin embargo debemos mantener el presupuesto del año inmediato anterior y debemos aprobar exactamente igual como estuvo el año anterior, tenemos que cumplir los mismos requisitos del presupuesto normal solamente que manteniendo los saldos iniciales, manteniendo exactamente igual todo hasta que el Prefecto sea relecto o exista un nuevo Prefecto, en el caso de ser el Prefecto relecto tiene 30 días para armar el presupuesto 2019 definitiva y enviarlo a la Cámara para su aprobación, en el caso de que no sea relecto el Prefecto tiene 120 días de plazo para poder presentar a la Cámara el presupuesto 2019 definitivo, en realidad lo que ahorita se cumple es ya la formalidad y cumplir las disposiciones legales que nos dice el COOTAD en los diversos plazos.

SR. P REFECTO PROVINCIAL. - En consideración de ustedes señores Consejeros.

SR. WELLINGTON VÁSQUEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto yo creo que como ha manifestado el señor Financiero prácticamente esto es una formalidad en cuanto tiene que ver a esto de los presupuestos prorrogados, en todo caso aquí también hay el informe de la Comisión de Presupuesto, han cumplido y como no tenían la potestad de cambiar por nada, entonces yo estaría lanzando a moción que se apruebe en segundo debate el presupuesto prorrogado para el año 2019.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Aprueba la modificación de la resolución
2	Wellington Vásquez Maruri	Aprueba la modificación de la resolución
3	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba la modificación de la resolución
4	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba la modificación de la resolución
5	Sharon Tafur Moreno	Aprueba la modificación de la resolución
6	Elario Tanguila Andy	Aprueba la modificación de la resolución
7	Antonio Kubes Robalino	Aprueba la modificación de la resolución

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 446-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** ACOGER EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; CONSECUENTEMENTE APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA 103 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; DISPONIENDO A SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL PREFECTO PROVINCIAL A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTS. 247 Y 248 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario de lectura del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

OCTAVO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA QUE SE AUTORICE POR PARTE DEL PLENO DEL CONSEJO, CEDER LA COMPETENCIA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA PARA EJECUTAR EL PROYECTO: "ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE S/N JUNTO AL RÍO PINDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA, POR UN MONTO DE USD \$ 22.415,18".

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Aquí nos piden para que nosotros le cedamos la competencia al Municipio del cantón Pastaza, como se trata para la ejecución de una obra yo no me opongo. Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Autoriza la delegación de la competencia.
2	Wellington Vásquez Maruri	Autoriza la delegación de la competencia.
3	Franklin Mayancha Ushigua	Autoriza la delegación de la competencia.
4	Iván Quishpe Chariguaman	Autoriza la delegación de la competencia.
5	Sharon Tafur Moreno	Autoriza la delegación de la competencia.
6	Elario Tanguila Andy	Autoriza la delegación de la competencia.
7	Antonio Kubes Robalino	Autoriza la delegación de la competencia.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 447-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DELEGAR LA COMPETENCIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, PARA QUE EJECUTE EL PROYECTO "ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE S/N JUNTO AL RÍO PINDO GRANDE, SECTOR SANTA ROSA" POR UN MONTO DE USD \$ 22.415,18 (VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 18/100), EN VIRTUD DEL OFICIO Nro. GADMP-2018-ALCALDIA-0622-O, ENVIADO POR EL DR. ROBERTO DE LA TORRE ANDRADE, ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario de lectura del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

NOVENO PUNTO: CLAUSURA

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Reiterando mi agradecimiento a todos ustedes por la forma como siempre hacen el debate en estas sesiones y por los puntos tratados que han llegado a determinados por ustedes, mi inmensa gratitud en nombre de todo el pueblo de Pastaza y la forma patriótica como llevan adelante ustedes esta Cámara, dicho esto doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO. - Siendo las 17:36 se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO